

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

BIBLIOTECA NACIONAL

TOMO XXX.

OCTUBRE 24 DE 1897.

NUM. 79

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 31 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada cinco números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

FELICITACION.

Siendo hoy el día de días del honorable

SEÑOR GENERAL RAFAEL CRAVIOTO,

Gobernador constitucional del Estado, la redacción de este periódico se honra enviándole su más cordial y sincera felicitación, deseando que la salud quebrantada del ilustre funcionario llegue á alcanzar el mayor grado de alivio.

Gobierno del Estado.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1897.

Presidencia del C. Arias.

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el 15 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 18 del corriente, haciendo la siguiente iniciativa:

«Preocupada seriamente la academia de profesores del instituto científico y literario por el adelanto de la juventud que es á su dirección; ha remitido á esta oficina para que se haga la correspondiente iniciativa, un proyecto de ley de estudios preparatorios en el instituto del Estado, cuya enseñanza será uniforme para todas las profesiones. El referido cuerpo de profesores apoya su proyecto en el precepto legal que dice: «La instrucción preparatoria debe ser uniforme para todas las carreras profesionales, y su programa se limitará al desenvolvimiento de las facultades físicas, intelectuales y morales de la juventud» (Artículo 4^o del decreto del Congreso de la Unión, de 9 de Mayo de 1896.) Además, aduce que quedando uniformes los conocimientos preparatorios para las profesiones, se facilita á los alumnos que lo deseen, el acceso á las aulas nacionales.

«El señor gobernador, que no pierde oportunidad para aprovechar en bien de la juventud todo lo que tiende al ensanche

de sus facultades intelectuales, y estimando que el proyecto relacionado satisface las necesidades que exige una enseñanza perfecta, lo hace suyo, y por mi conducto tiene el honor de remitirlo á ustedes, para que, sometiéndolo á la deliberación de esa honorable cámara, ésta se sirva, si lo estima conveniente, darle su voto de aprobación.

«Proyecto de ley de estudios preparatorios en el instituto científico y literario del Estado de Hidalgo:

«Art. 1^o La enseñanza preparatoria, que se dará gratuitamente en el instituto científico y literario del Estado, será uniforme para todas las profesiones, y tendrá por objeto la educación física, moral é intelectual de los alumnos.

«Art. 2^o La instrucción preparatoria comprenderá los ramos siguientes: «Aritmética, álgebra, geometría plana y en el espacio, trigonometría rectilínea, geometría analítica de dos dimensiones, elementos de cálculo infinitesimal, cosmografía precedida de nociones de mecánica, física, química, botánica, zoología, lógica, psicología experimental y moral, geografía precedida de ligeras nociones de geología, historia general, americana y patria, francés, inglés, lengua nacional, raíces griegas y latinas, literatura, declamación, dibujo, moral é instrucción cívica, fisiología é higiene general, historia de los principales descubrimientos geográficos é historia de la astronomía, la física, la química y la biología.

«Art. 3^o El plan de estudios que precede se desarrollará en cinco años, y su distribución será la siguiente:

«PRIMER AÑO.

Aritmética, álgebra y geometría plana. (Clase diaria.)—Primer curso de lengua nacional. (Clase alternada.)—Primer curso de francés (Clase alternada.)—Primer curso de dibujo lineal. (Clase alternada.)—Principios generales de moral. (Clase alternada.)—Ejercicios físicos. (Clase alternada.)

«SEGUNDO AÑO

Geometría en el espacio, trigonometría rectilínea, geometría analítica de dos dimensiones y elementos de cálculo infinitesimal.

nal (Clase diaria.)—2° curso de lengua nacional. (Clase alternada.)—2° curso de francés. (Clase alternada.)—2° curso de dibujo lineal. (Clase alternada.)—Instrucción cívica y sociológica (clase oral.) (Clase alternada.)—Ejercicios físicos. (Clase alternada.)

"TERCER AÑO.

Nociones de mecánica, física é historia de la física. (Clase diaria.)—Cosmografía, historia de la astronomía y geografía física precedida de ligeras nociones de geología. (Clase alternada.)—Primer curso de inglés. (Clase alternada.)—Raíces griegas y latinas. (Clase alternada.)—Tercer curso de dibujo lineal. (Clase alternada.)—Ejercicios físicos. (Clase alternada.)

"CUARTO AÑO.

Química general é historia de la química. (Clase diaria.)—Geografía política é historia de los principales descubrimientos geográficos. (Clase alternada.)—Historia general historia americana y patria. (Clase diaria.)—Segundo curso de inglés. (Clase alternada.)—Dibujo topográfico. (Clase alternada.)—Ejercicios físicos. (Clase alternada.)

"QUINTO AÑO.

Zoología, botánica, historia de la botánica y nociones de la biología. (Clase diaria.)—Lógica, Psicología experimental y moral filosófica. (Clase diaria.)—Literatura, declamación. (Clase alternada.)—Higiene y fisiología (clase oral.) (Clase alternada.)—Sociología general (clase oral.) (Clase alternada.)—Ejercicios físicos. (Clase alternada.)

"Artículo 4° La extensión de cada uno de estos ramos será la que fijen los programas respectivos, que los profesores de cada asignatura deberán presentar al director para su estudio y aprobación.

"Art. 5° Para la enseñanza de las materias contenidas en el artículo 2° habrá textos especiales: no los habrá para las clases de dibujo, principios generales de moral, instrucción cívica, historia de las ciencias, declamación, higiene, fisiología, sociología y ejercicios físicos.

"Art. 6° Toda persona puede inscribirse libremente para cursar la materia que guste entre las que esta ley señala.

"Art. 7° Para inscribirse como alumno de número en el primer año de estudios preparatorios, es indispensable llenar los requisitos que imponga el reglamento interior del establecimiento.

"Art. 8° Para inscribirse como alumno de número en cualquiera de los años con excepción del primero, será preciso cumplir con las obligaciones que imponga el reglamento ya citado, y haber sido aprobado en los exámenes de las materias correspondientes á los años anteriores.

"Art. 9° Los alumnos del instituto sólo tendrán derecho á examinarse de cualquiera de las materias correspondientes á un año, si han sido aprobados en los exámenes de todas las materias del año anterior; no tendrán obligación de examinarse de ejercicios físicos, principios generales de moral, instrucción cívica, historia de las ciencias, declamación, higiene, fisiología y sociología general; pero si dejaren de concurrir durante el año, á más de 30 clases de estas últimas materias, no tendrán derecho á examinarse como alumnos de número de ninguna de las correspondientes al año que cursaren.

"TRANSITORIOS.

"Art. 1° Los alumnos del instituto que al comenzar á regir esta ley, hayan terminado los estudios de cualquiera de los años preparatorios conforme á las leyes vigentes, tendrán derecho á inscribirse como alumnos de número en el año inmediatamente superior.

"Art. 2° Esta ley comenzará á regir el día 1° de Diciembre del presente año.—Francisco Valenzuela."

Se mandó pasar dicha iniciativa á la comisión de instrucción pública.

Del ciudadano gobernador interino del Estado de Sonora,

fecha 15 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. Ramón Corral; y de éste y de la misma fecha participando haberlo recibido.—De enterado.

De la suprema corte de justicia del Estado de Tamaulipas, fecha 4 del corriente, participando el fallecimiento del C. Fernando A. Margain, tercer magistrado suplente que fué de aquel honorable cuerpo.—De enterado con sentimiento.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade F., Arias, Armiño, Baena, Noble y Oropeza. Faltaron los CC. Andrade T., Barredo, Cravioto A., Cravioto R. y Pascoe. —*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Julio Armiño*, diputado secretario.—*Antonio Baena*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo, Pachuca, Octubre 23 de 1897.—*Ramón Rosales*, oficial mayor

VARIAS NOTICIAS.

INFORME.

Como algún periódico de la capital de la República dijera que las oficinas rentísticas del Distrito de Apam, estaban exigiendo pagos de contribuciones anticipadas, el Gobierno, como se verá por el siguiente mensaje, pidió inmediatamente el informe correspondiente que también insertamos para que se vea que es inexacto lo dicho por el periódico aludido.

Al márgen.—Un sello que dice: Secretaría de Hacienda.—Estado de Hidalgo.—Sección primera.—Número 2,573.

Al Administrador de Rentas.—Apam.—Ha llegado á noticias del C. Gobernador que por las oficinas rentísticas de ese Distrito se están efectuando cobros de contribuciones anticipadas; y como ese proceder es contrario á los preceptos de la ley, el mismo funcionario ordena informe Ud. sobre el particular. Pachuca. Octubre 16 de 1897.—*Ricardo Pascoe*, O. M."

Al márgen. Un sello que dice: Administración de Rentas.—Distrito de Apam.—Estado de Hidalgo."

Al márgen.—"A la Sección 1ª.—Número 667.—Se informa lo relativo á los pagos que hacen en esta oficina los propietarios del Distrito."—Al centro—"Cumpliendo con lo que esa Superioridad me ordena en atento mensaje número 2 573 fechado el 17 del actual, relativo á que informe acerca del rumor que ha llegado hasta el Superior Gobierno, respecto de que esta Administración está cobrando contribuciones anticipadas por varios años á los propietarios de este Distrito, tengo la honra de manifestarle: que tal especie es falsa; por esta Administración no se practican más cobros de contribuciones que los impuestos por la ley y en el tiempo que ella determina. Si hay algunos causantes que anticipan sus impuestos como esa Secretaría habrá podido observar por la cuenta mensual que se le remite, éstos lo hacen espontáneamente, bien porque traen fondos de México y no quieren llevar á sus fincas el sobrante que les resulta después de satisfacer su impuesto, ó bien porque sus fincas distan algunas leguas de esta Cabecera y no les conviene distraer un dependiente que pierde uno ó dos días en venir á hacer el pago de sus contribuciones.

Las cartas que acompaño al presente, dirigidas á esta oficina por Administradores y propietarios de fincas, remitiendo el importe de sus contribuciones por el presente mes y suplicando se les acepte las del mes entrante por ser para ellos muy ocupado, en virtud de tener que hacer sus *ranjos*, son la justificación de lo que en el presente informe expongo.

Libertad y Constitución, Apam, Octubre 19 de 1897.—*Manuel Peña*.—Rúbrica.—Al C. Secretario de Hacienda del Estado.—Pachuca."

Es copia.

NOMBRAMIENTO.

El Sr. Adolfo Ríos ha sido nombrado Jefe político del Distrito de Jacala, en sustitución del Coronel José de Jesús Garibay.

RENUNCIA.

El Sr. Luis E. Jácome ha renunciado la dirección de la escuela para niños de la ciudad de Ixmiquilpan.

DEFUNCIONES.

Han fallecido los preceptores José Paz Granadino y Florentino Flores; el primero tenía á su cargo la escuela de la Lagunita, del municipio de Ixmiquilpan, y el segundo la del barrio de Guerrero, del Mineral del Monte. A este último lo vá á sustituir el Sr. Nicolás Olivares.

GRANIZADA.

Da aviso el Auxiliar de Zapotlán, del Municipio de Toluca, de que en aquel lugar cayó una granizada acompañada de fuerte tempestad, destruyendo las sementeras en una extensión aproximadamente de dos leguas de longitud por una de latitud. Entre las semillas perdidas la cebada se cuenta en gran cantidad.

LICENCIA.

La II. Asamblea de Tulancingo ha concedido licencia por un mes al C. Presidente Municipal de aquella ciudad.

COMERCIO INTERIOR.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejón los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbanzo los 100 litros \$6.00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 cs. kilo, almidón yuca \$0.27 cs. id., almidón de trigo \$0.56 cs. id., azúcar \$0.46 cs. id., café \$0.46 cs. id., carne de res \$0.19 cs. id., frijol \$0.08 cs. litro, harina \$0.28 cs. kilo, maíz \$0.03 cs. litro, manteca..... \$0.58 cs. kilo, piloncillo \$0.10 cs. id., sal \$0.08 cs. litro.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$2.00 cs., frijol los 100 litros \$6.09 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs., café el kilogramo \$0.78 cs., harina carga de 184 kilogramos \$26.00 cs., pilón carga de 92 kilogramos \$10.00 cs., chile ancho el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle el kilogramo \$0.52 cs., manteca el kilogramo \$0.52 cs., carne de res el kilogramo \$0.22 cs., carne de cerdo el kilogramo \$0.25 cs., aguardiente de caña barril de 73 litros \$16.00 cs.

HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: hectólitro de maíz \$4.00 cs., de frijol \$6.00 cs., de garbanzo \$10.00 cs., de arvejón \$4.00 cs., kilo de carne de res \$0.17 cs., de carnero \$0.26 cs., de cerdo \$0.26., de arroz \$0.17 cs., de manteca \$0.53 cs., de sal de mar \$0.11 cs., de chile pasilla \$0.54 cs. y de ancho \$0.45 cs.

TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.07 cs., frijol negro litro \$0.09 cs., frijol bayo litro \$0.09 cs., haba litro \$0.06 cs., arroz kilo \$0.20 cs., manteca kilo \$0.40 cs., sal del mar kilo \$0.04½ cs., café kilo \$0.50 cs., arvejón litro \$0.06 cs., chile ancho de primera kilo \$0.56 cs., harina kilo \$0.11 cs., chile potle kilo \$0.48 cs., chile pasilla kilo \$0.50 cs., chile mulate kilo \$0.44 cs., azúcar blanca kilo \$0.22 cs., azúcar entreverada kilo \$0.18 cs., azúcar trigüeña kilo \$0.18 cs., piloncillo kilo \$0.11 cs., garbanzo litro \$0.20 cs., aguardiente litro \$0.25 cs., carne de res kilo \$0.24 cs., carne de carnero kilo \$0.26 cs., carne de cerdo kilo \$0.54.

IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$3.75 cs. hectólitro, frijol \$6.00 cs. id., garbanzo \$5.00 cs. id., haba \$4.00 cs. id., arroz \$21.50 cs. 100 kilos, manteca \$39.50 id., harina \$10.00 cs. id., café \$35.00 cs. id., azúcar \$24.00 cs. id., panela \$17.00 cs. id., sal \$5.00 cs. id., carne de res \$21.00 id.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 cs., el de frijol 8 cs., el de arvejón 3 cs., el kilogramos de chilpotle 80 cs., el de pilón 14 cs., el de café 83 cs., el de manteca, 73 cs., el de jabón 55 cs., el de sal 10 cs., el de chile ancho 73 cs., el de carne de res 28 cs.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro \$4.00 cs., frijol hectólitro \$8.50 cs., garbanzo hectólitro \$4.00 cs., cebada hectólitro \$3.50 cs., piloncillo kilo \$0.10 cs., café kilo \$1.12 cs., harina kilo \$0.23 cs., sebo kilo \$0.22 cs., manteca kilo \$0.54 cs., carne de res kilo \$0.27 cs., sal kilo \$0.28 cs., arroz kilo \$0.21 cs., chile ancho kilo \$0.54 cs., chile pasilla kilo \$0.60 cs.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros \$4.50 cs., carga de frijol de 181 litros \$12.00 cs., carga de arvejón de 181 litros \$10.00 cs., carga de piloncillo de 690 kilogramos \$5.00 cs., manteca por 11 ½ kilogramos \$4.00 cs., carne de res por igual peso \$2.00 cs., chilpotle carga de 181 litros \$22.00 cs.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

OCTUBRE 19.

Termómetro á la sombra, máxima.....	22.8 C
" " " " mínima.....	5.6
" " " " media.....	14.3
" al abrigo, máxima.....	16.0
" " " " mínima.....	13.0
" " " " media.....	14.6
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 8
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 91
Humedad relativa, media.....	72
Nubes, cantidad media.....	0
" especie.....	0
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (Metros por segundo).....	
" " " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°8
Estado general del día: Despejado, algo ventoso y variable.	

OCTUBRE 20.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21°2 C
" " " " mínima.....	4.8
" " " " media.....	13.9
" al abrigo, máxima.....	16.0
" " " " mínima.....	12.4
" " " " media.....	14.2

Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 60
Humedad relativa, media.....	62
Nubes, cantidad media.....	1.0
" especie.....	C
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo).....	
" " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	8°0
Estado general del día: Despejado, algo ventoso y variable.	

OCTUBRE 21.

Termómetro á la sombra, máxima.....	22°6' C
" " " mínima.....	7.0
" " " media.....	14.2
" al abrigo máxima.....	16.4
" " mínima.....	13.2
" " media.....	14.8
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 44
Humedad relativa, media.....	69
Nubes, cantidad media.....	0
" especie.....	0
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo)....	
" " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado y variable.	

OCTUBRE 22.

Termómetro á la sombra, máxima.....	22°0' C
" " " " mínima.....	10.5
" " " " media.....	14.5
" al abrigo máxima.....	16.0
" " " mínima.....	13.8
" " " media.....	14.8
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 0
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 43
Humedad relativa, media.....	67
Nubes cantidad media.....	3.0
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (Metros por segundo)....	
" " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Nublado, ventoso y templado.	

Vº Bº El Director.—Pedro A. Gutiérrez.

Observador, M. Gutiérrez Amayo.

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO.

REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo común, sobre pesos promovido por los Sres. Estéban Beneke Sucesores en liquidación contra el Sr. Marcial Islas y continuado contra su sucesión á solicitud de los actores, el señor Juez segundo de lo Civil Lic. Agustín Arévalo, ha señalado para el remate de los bienes embargados al demandado la mañana del día ocho del entrante Noviembre, á las doce, sirviendo de base para la almoneda, los precios fijados en los valores respectivos, mandando se hagan las publicaciones de ley, por los periódicos "El Mundo," de ésta capital y "Diario Oficial" de Pachuca, Estado de Hidalgo, cuyos bienes y valores se expresan en seguida:

RAICES.

La Hacienda de Beneficio de metales, llamada "La Candelaria," sita en Pachuca con sus edificios, maquinaria, enseres y todo lo demás que le corresponde, valuada en la cantidad de cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos, siete centavos.

La casa número diez y seis de la segunda calle de Iturbide, sita en Pachuca, valuada en la cantidad de ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos, sesenta y cinco centavos.

La casa número cinco de la segunda calle de Iturbide, en la propia ciudad de Pachuca, valuada en la cantidad de cinco mil novecientos ochenta y siete pesos, setenta y seis centavos.

La Hacienda de Beneficio de metales denominada "La Peña," sita en el Mineral del Chico, Estado de Hidalgo, valuada en cuatro mil pesos.

VALORES MINEROS.

Cuatro barras aviadas, en las minas "La Camelia" y "Redención," minas aviadas por la Compañía de Real del Monte; á cinco mil pesos cada barra, veinte mil pesos.

Noventa y cuatro centavos de barra aviada, en "La Fortuna," cuatrocientos setenta pesos.

Cincuenta y seis centavos de barra aviada, en "La Valenciana," doscientos ochenta pesos.

Setenta y cinco centavos de barra aviada, en "Sacramento," trescientos setenta y cinco pesos.

Dos barras aviadas en la mina "El Gran Poder de Dios," en el Mineral de Actópan, cinco mil pesos.

Una y media barra aviadas, en la mina de "San José Vergarita," Mineral del Chico, trescientos setenta y cinco pesos.

Media barra aviada, de la Negociación "Calderona y Anexas," mil pesos.

Diez y seis bonos aviados, de la mina "Potosí y Anexas al Bordo," siendo centécimos, cincuenta pesos.

Media barra de la mina "Cuahutemotzin," Negociación aviada por la del Real del Monte, mil pesos.

Derechos de beneficio de la "Dinamita y Anexas," mil pesos.

Derechos de beneficio de la mina "La Zorra," mil pesos.

Ochocientos bonos aviadores de "La Bonanza," Distrito de Zimapán, mil pesos.

Un reconocimiento de cincuenta y tres mil pesos, en las minas "La Camelia" y "Redención," seis mil pesos.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico "Diario Oficial," de Pachuca, en solicitud de postores.

México, Octubre 8 de 1897.—Alfonso Arriaga. 16—24—1º

Administración de Rentas.—Pachuca—Derechos enterados, Octubre 12 de 1897.—Recibido, Octubre 12 de 1897.—Quiroz,

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

Molango, Septiembre veinte de mil ochocientos noventa y siete.—Visto este escrito presentado por Miguel Barrera, pidiendo la declaración de estado de sus hermanos Fructuoso, Rafael, Altagracia, Francisco, Luis y David Florentino Leonardo Barrera, hijos legítimos y herederos del finado Macedonio Barrera vecino que fué de San Marcos, perteneciente á la sección judicial de San Andrés del municipio de Tlahuiltepa de este Distrito. debía de declararse y se declara. Primero: Fructuoso Barrera, es mayor de edad. Segundo: Rafael, Altagracia, Francisco, Luis y David Florentino Leonardo Barrera, son menores de edad. Tercero: publíquese el presente auto, por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" de México. Así lo decretó y firmó, el C. Lic. Petronilo Ariza, Juez de 1ª Instancia del Distrito, por ante mí el infrascrito secretario que doy fé.—(Firmados) *Petronilo Ariza*.—*Francisco Martínez H.*, Secretario."

Para su publicación en el "Periódico Oficial," expido el presente en Molango, á nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete. Doy fé.—*Francisco Martínez H.*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Octubre 9 de 1897.—Recibido, Octubre 18 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

En el juicio intestamentario á bienes de la finada María Gómez, vecina que fué de esta población, el C. Lic. Rafael H. Loperena, Juez de 1ª Instancia del Distrito, que conoce de él, por auto fecha siete del actual, ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que comparezcan á deducir el que los asista dentro de treinta días contados desde la última publicación de los avisos en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado lo pongo en conocimiento del público.

Zacualtípán, Octubre 9 de 1897.—*Adolfo Lémus*, Srío. 3—1
Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, Octubre 15 de 1897.—Recibido, Octubre 20 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

El Sr. Lic. José Asiain, Juez de 1ª Instancia de este Distrito que conoce de los autos de intestado á bienes del finado Dr. Don Manuel Pozo, vecino que fué de esta Villa, mandó por auto de cuatro del corriente mes entre otras cosas; que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, se convoque á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes de dicho intestado, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan, dentro de los treinta días siguientes á la publicación última de los edictos en el "Periódico Oficial," apercibidos que de no hacerlo así, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado

Tula, á 15 de Octubre de 1897.—*José M. Arcia*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Octubre 20 de 1897.—Recibido Octubre 22 de 1897.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

En el juicio intestamentario de Don Francisco Sánchez Pintado, vecino que fué de Rancho Viejo de este municipio, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado por auto de esta fecha que para la facción de inventarios solemnnes y avalúo de los bienes, se cite á los interesados por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, señalando para el principio de la diligencia el octavo día útil de los siguientes á la última publicación hecha en el primero de dichos periódicos

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Zimapán, á primero de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—*Bonifacio Madrid*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 19 de 1897.—Recibido, Octubre 21 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—JUZGADO CONCILIADOR DEL MINERAL DEL CHICO CITACION.

En el juicio de intestado á bienes de la finada Josefa Martínez viuda de Nieto que ha denunciado ante éste Juzgado el señor Recaudador de Rentas con el carácter de representante del fisco, el C. Gemesindo Castillo Juez Conciliador propietario de este municipio que conoce de él, ha dictado el auto siguiente:

"Mineral del Chico, Septiembre (24) veinticuatro de (1897) mil ochocientos noventa y siete.—Vistas estas actuaciones hasta hoy que lo permitieron atenciones preferentes del Juzgado en el ramo criminal, éstese para la junta que previene el artículo (1,501) mil quinientos uno del Código de Procedimientos Civiles y apareciendo de la información respectiva que la finada Josefa Martínez de Nieto dejó descendientes que son María Telésfora, María Magdalena y Francisco Nieto; María Cármen, Nicolasa, Herminia y Alfredo Nieto hijos de Vicente Nieto ya finado y hermano que fué de los primeros; resultando además que solo María Magdalena reside en este mineral hágasele la notificación respectiva; é ignorándose el paradero de los demás expresados, hágaseles la citación por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Mundo" de la capital de la República, como lo previene el artículo (82) ochenta y dos del mismo Código de Procedimientos, señalándose para la ya mencionada junta el décimo quinto día á contar desde la fecha de la última publicación en el "Periódico Oficial." Notifíquese. Así lo decretó y firmó el C. Gemesindo Castillo Juez Conciliador propietario de este municipio. Doy fé.—*Castillo*.—Una Rúbrica.—*Mariano Juárez*, Secretario.—Una Rúbrica."

Y en cumplimiento de lo mandado para que llegue á conocimiento de las personas de que se trata; se publica el presente.

Mineral del Chico, Septiembre 25 de 1897.—*Mariano Juárez*, Secretario. 6—3

Recibido, Octubre 13 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.

EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic. Emilio Asiain, Juez interino de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca á los que se crean con derecho á la herencia intestada de la finada Jovita Larios vecina que fué de esta villa, para que se presenten á deducirlo ante aquel funcionario dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, Octubre 2 de 1897.—*Aureo B. Serna*. 3—3
Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1897.—Recibido, Octubre 14 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

El Lic. Pedro O. Hernández Juez 2° de 1ª Instancia de éste Distrito, ha señalado las diez de la mañana del día 15 de Noviembre del corriente año para que en el local del Juzgado tenga lugar el remate de nueve terrenos nombrados uno "El Mogote," otro "Mogotito" y siete sin nombre todos sitos en el pueblo de Huitzila municipio de Zempoala de éste Distrito, de la propiedad de Don José Monroy, sirviendo de base para las posturas la suma de tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos ochenta y un centavos precio de avalúo.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Pachuca, Octubre 6 de 1897.—A. M. Arriola, Notario Público. 24—1°—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 20 de 1897.—Recibido, Octubre 21 de 1897.—Quiroz

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

Sociedad Anónima.

AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número veinte y siete á razón de cuatro pesos por acción, pagaderos en México en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el Despacho de la Negociación, Plaza de Morelos número 1.

Pachuca, 21 de Octubre de 1897.—Jaime Abraham, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Octubre 22 de 1897.—Recibido, Octubre 22 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 76.—Los CC. Leandro Gutiérrez, Andrés Camacho y Jesús C. Orozco, por sí y por los CC. Vicente Suárez del Río, Cenobio Peñafiel, Jesús E. Suárez, Jesús Gutiérrez, Manuel Chávez y Vicente Triana, siendo todos vecinos de esta ciudad, solicitan con seis pertenencias una mina de metal de plata que nombran San Vicente, situada en el cerro del Nopal del pueblo de Zerezo, perteneciente al municipio y distrito de Pachuca, y que colinda por el Oriente con el río de Zerezo, por el Poniente con arroyo del Salitre, por el Norte con cerro de La Joya y por el Sur con barrio de San Miguel.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 19 de 1897.—Ramón Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 19 de 1897.—Recibido, Octubre 22 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 72.—Con fecha 3 de Marzo del corriente año, el Sr. Cruz Barrera solicitó con seis pertenencias la concesión de la mina nombrada "Pamplona" la que produce metales de plomo y plata, y está ubicada en comprensión de esta municipalidad. Practicada en su oportunidad la medición resultó según informe del perito, que solo se midieron cuatro pertenencias á solicitud del interesado.

Conforme lo ordene la Secretaría de Fomento, se hace saber al público para los efectos consiguientes.

Zimapan, Octubre 11 de 1897.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 11 de 1897.—Recibido, Octubre 18 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 77.—Los CC. Rafael G. Pratt, Margarito Rubí y José María Rodríguez, vecinos de esta ciudad, solicitan con diez pertenencias, la mina de metal de plata La Santísima, situada cerca del pueblo de San Gerónimo del municipio del Arenal, perteneciente al distrito de Actópan, encontrándose dicha mina en la barranca del Tomate y habiendo terreno libre por los cuatro vientos, pues no existe ninguna mina cercana.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 19 de 1897.—Ramón Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 20 de 1897.—Recibido, Octubre 21 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 34.—El Sr. Federico Pool, originario de Inglaterra, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, ha solicitado con el nombre de "Mina del Río," la concesión de diez pertenencias, de una veta que produce metales de cobre, corre al parecer de Oriente á Poniente, se halla ubicada en el cerro conocido con el nombre de Thzondo, panino de Cañas de esta municipalidad, y colinda por el Oriente con la mina Santa Elena.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Benjamín Rubio, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 15 de 1897.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 15 de 1897.—Recibido, Octubre 21 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 74.—El C. Guadalupe Sánchez, ingeniero y vecino de esta ciudad, solicita con cuatro pertenencias una mina de metal de plata que nombra La Corona, situada en el cerro del Campanario municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte, Oriente y Sur con terrenos libres, y por el Poniente con la mina El Monumento.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 19 de 1897.—Ramón Rosales. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 19 de 1897.—Recibido, Octubre 19 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 71.—El C. Pantaleón Jurado, vecino de esta ciudad, solicita con doce pertenencias la mina de metal de plata Santa Rita de las Flores, situada en el municipio y distrito de Pachuca, al Sur de la ciudad, y al Sur también del cerro de Los Cabilos y de la mina Alta Oalifornia, y que colinda, por el Norte con el jagüey de Las Flores, por el Sur con un camino para El Saucillo, por el Oriente con cerros del Saucillo y por el Poniente con cerro y rancharía de Las Majadas.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 30 de 1897.—Ramón Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 19 de 1897.—Recibido, Octubre 21 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION MINERA "ERNESTINA Y ANEXAS."
Sociedad Anónima.
AVISO.

Por el presente se notifica á los señores poseedores de títulos de las deserciones que fueron declara las en 1º de Abril y 29 de Julio próximo pasados, para que hagan la devolución de ellos, dentro de un mes improrrogable á contar desde la fecha de esta publicación; en la inteligencia que, esta secretaría les otorgará en cambio un certificado, para acreditar la cantidad al reembolso correspondiente: Los que no cumplan con esta prevención, perderán todos sus derechos, quedando nulos y sin valor alguno esos títulos, con arreglo á la cláusula vigésima primera de la escritura de sociedad.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, en su última sesión, se pone en conocimiento de los interesados, para los efectos consiguientes.

Pachuca, Octubre 13 de 1897.—*Francisco O'Gorman*, S. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Octubre 13 de 1897.—Recibido, Octubre 13 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 66.—El C. Austreberto T. Andrade, vecino de esta ciudad, solicita con cuatro pertenencias, la mina de metal de plata La Victoria, situada en terrenos del pueblo de Azoatlan del municipio y distrito de Pachuca, al Sur de las de El Milagro y Nelli, al Oriente de Virginia y al Norte de Santa Rosalina y La Gloria, expresándose que ninguna de dichas minas se considera como colindante, por estar á más de cien metros de distancia.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Rómulo Castillo, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 21 de 1897.—*Ramón Rosales*, 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados
Octubre 12 de 1897.—Recibido, Octubre 12 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 29.—El Sr. José Mendoza, de este origen y vecindad ha solicitado con extensión de tres pertenencias, la concesión de la mina conocida con el nombre de "La Purísima," produce metales de plomo y plata, se haya ubicada en el punto de La Sarrabanda, panino de La Ortiga de esta municipalidad, y cuyas tres pertenencias se medirán á hilo de veta.

Practicará las mediciones sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas Sr. Benjamín Robio, vecino de este lugar.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 6 de 1897.—*Luis G. Sánchez*, 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados
Octubre 12 de 1897.—Recibido, Octubre 12 de 1897.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
—CUARTA ALMONEDA.—

Por adeudo de contribuciones fiscales, y conforme al texto relativo de la ley número 523, esta oficina rematará el día primero del próximo mes de Noviembre á las once de la mañana una casa habitación del Sr. Francisco Campillo; sirviendo de instrucción para las posturas, la base de ochocientos cincuenta y dos pesos noventa y tres centavos (\$852.93 es.) que resultan de valor, y que serán aceptables las que lleguen á seiscientos treinta y nueve pesos setenta centavos (\$639.70 es.)

Tulancingo, Octubre 21 de 1897.—*Enrique Gutiérrez*, 3—1
Recibido, Octubre 22 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JEFATURA DE HACIENDA.
AVISO.

No habiendo tenido verificativo el remate de la casa conocida por "La Colmena" ubicada en Huichápan de este Estado, por falta de postores en la almoneda que se verificó en esta Jefatura el día 27 del próximo pasado Septiembre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en suprema orden fecha 13 del actual ha tenido á bien acordar se saque nuevamente á remate, con rebaja de un 10 p^o sobre la cantidad de \$840.00 es. en que fué valuada, en la inteligencia de que la almoneda tendrá verificativo en el local de esta Jefatura el día 23 del próximo mes de Noviembre á las 10 de la mañana.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, á fin de que las personas que deseen hacer postura, se presenten el día y hora señalados provistos del papel de abono respectivo.

Pachuca, Octubre 19 de 1897.—El Jefe de Hacienda, *Diego de la Peña*, 3—1
Recibido, Octubre 21 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO.

Por primera vez se convocan postores al remate de un terreno sito en el pueblo de Santiago, del municipio de Toluca de este Distrito, de la propiedad de Andrés Gómez, embargado por adeudo de contribuciones; y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto, las cuatro de la tarde del día dos del entrante Noviembre, en los estrados de esta oficina; en la inteligencia de que será postura admisible en él, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$120.00 es. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Pachuca, Octubre 19 de 1897.—*Vicente Madrid*, 3—1
Recibido, Octubre 20 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO.

A las diez de la mañana del día dos del entrante Noviembre, tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la 1ª almoneda en calidad de remate de un terreno sito en el pueblo de Santiago del municipio de Toluca de este Distrito de la propiedad de Florencio Monroy embargado por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible en el acto la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$366.80 es. en que aparece registrado dicho predio en el padrón fiscal.

Se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina, el día y hora indicados.

Pachuca, Octubre 19 de 1897.—*Vicente Madrid*, 3—1
Recibido, Octubre 20 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA.
AVISO.

Por tercera vez se convocan postores para la almoneda de dos predios embargados á la Sra. Francisca Martínez, los cuales están ubicados en el Municipio de Atitalaquia de este Distrito, representando un valor en los padrones fiscales de... \$129.00. El acto tendrá verificativo el próximo día 29 del corriente á las 10 a. m. en los estrados de esta oficina y será admisible la postura que llegue á las tres cuartas partes del expresado valor después de haberse hecho la segunda deducción de un 10 p^o según lo determina el art. 6º del Decreto número 717.

Tula, Octubre 21 de 1897.—*Eduardo D. Galindo*, 2—1
Recibido Octubre 22 de 1897.—*Quiroz*.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA
DE POTENCIA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

—Sociedad Anónima.—

Habiéndose hecho nueva impresión de acciones de esta compañía, á virtud del aumento acordado de capital, los tenedores de las acciones antiguas se servirán ocurrir á cambiar sus títulos por los nuevos, al despacho de la casa núm. 11 de la calle de San Bernardo, desde esta fecha hasta el 31 de Octubre próximo, en la inteligencia de que la compañía no reconocerá como accionistas, después de la última fecha expresada, sino á los tenedores de las acciones nuevamente emitidas.

Lo que pongo en conocimiento de los señores accionistas por acuerdo del Consejo de Administración.

México, 22 de Septiembre de 1897.—*Enrique Quintanilla*,
Secretario. 8—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Septiembre 25 de 1897.—Recibido, Septiembre 25 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

A las diez de la mañana del día veintinueve del actual tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la 1ª almoneda en calidad de remate de un terreno, ubicado en el municipio de Tolcayuca de este Distrito de la propiedad del C. Manuel García, embargado por adeudo de contribuciones, en la inteligencia de que será postura admisible en el acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$39.30 cs. en que aparece registrado en el padrón fiscal dicho predio.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Octubre 15 de 1897.—*Vicente Madrid*. 3—2
Recibido, Octubre 16 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC.

AVISO.

A disposición de esta oficina y con el carácter de mostrenco se encuentra depositado en el corral de consejo, un burro pardo como de siete años de edad, valorizado por dos peritos en la suma de diez pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de la ley.

Tezontepc, Octubre 12 de 1897.—*T. Valencia*.—*Lázaro Vázquez*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Octubre 12 de 1897.—Recibido, Octubre 13 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

A las cuatro de la tarde del día veintinueve del actual tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la 1ª almoneda en calidad de remate de un terreno situado en el punto de Santiago del municipio de Tolcayuca de este Distrito, embargado por adeudo de contribuciones á su propietario Martín López; en la inteligencia de que será postura admisible en el acto la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$411.25 cs. en que aparece registrado dicho predio en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Octubre 15 de 1897.—*Vicente Madrid*. 3—2
Recibido, Octubre 16 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE APAM.

AVISO.

El día 22 del actual á las diez de la mañana tendrá verificativo en el local de esta Administración la primera almoneda en calidad de remate de una finca urbana ubicada en la esquina de las avenidas Morelos y Victoria de esta villa, de la propiedad de la Sra. Angela L. de Peña, embargada por exceso de valor; en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de [\$3,282.00 cs.] tres mil doscientos ochenta y dos pesos.

Lo que se hace saber al público para que quien desee hacer postura pase á esta Administración el día y hora citados.

Apam, Octubre 18 de 1897.—*Manuel Peña*. 1—1
Recibido, Octubre 21 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

Por adeudo de contribuciones se ha embargado una finca urbana situada en la calle 7ª de la Reforma de esta ciudad de la propiedad de José Barrios, y se ha señalado para que tenga verificativo la 1ª almoneda en calidad de remate de aquella finca, las cuatro de la tarde del día tres del entrante Noviembre en los estrados de esta oficina, en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de... \$204.00 cs. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Octubre 20 de 1897.—*Vicente Madrid*. 3—1
Recibido, Octubre 21 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

Por primera vez se convocan postores al remate de una finca urbana situada en la calle 6ª de Morelos de esta ciudad, de la propiedad de José Cano, embargada por adeudo de contribuciones, y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día tres del entrante Noviembre en los estrados de esta oficina, en la inteligencia de que será postura admisible él, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$739.68 cs. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Pachuca, Octubre 20 de 1897.—*Vicente Madrid*. 3—1
Recibido, Octubre 21 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

A las diez de la mañana del día 1º del entrante Noviembre, tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la 1ª almoneda en calidad de remate de una finca urbana situada en el barrio de Lo de Nava del municipio de Mineral del Chico de este Distrito de la propiedad de la Sra. Dolores Vargas embargada por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible en el acto la que llegue á las tres cuartas partes del valor de... \$266.00 cs. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Octubre 18 de 1897.—*Vicente Madrid*. 3—1
Recibido, Octubre 20 de 1897.—*Quiroz*.